



Mejora Regulatoria

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

ZIHUA
CIUDAD DE TODOS

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

AUTORIZACIÓN DE COMERCIO AMBULANTE

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE
(Artículo, Cláusula)

Artículo 45 Y 46 del Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales, de Prestación de Servicios y de Espectáculos Públicos del Municipio.

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO

Artículo 45 Y 46 del Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales, de Prestación de Servicios y de Espectáculos Públicos del Municipio.

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
Código		Convenio		Ley		Reglamento	1.a	Resolución	
Otro	1.a	1.b							

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Es el permiso por tiempo o evento determinado, el cual será en todo tiempo revocable, emitido por la Autoridad competente (DACEP) mediante el cual faculta a una persona a ejercer el comercio y servicio ambulante en las vías públicas del municipio, y siempre mediando los intereses de los diferentes sectores de la economía.

- 1.-El solicitante acude a la Dirección de Actividades Comerciales, Industriales, Espectáculos Públicos (DACEP) a solicitar un espacio en la vía pública.
- 2.- Se expide la orden de pago de los derechos correspondientes y el interesado acude a realizar el pago a la caja general.
- 3.- Se expide el permiso por tiempo o evento determinado .

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Procedimiento

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

En los casos del comercio o servicio ambulante que se ejerce en la vía pública y que no tiene un lugar permanente, de la manera enunciativa y prevista en la Ley de Ingresos vigente, deberá de obtener su permiso o evento determinado antes de iniciar su actividades.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	x
Verbal	
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

- 1.- Nombre del Propietario
- 2.- Razón social
- 3.- Giro
- 4.- Domicilio
- 5.- Datos generales del establecimiento

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

	Original	Copia
1 Identificación Oficial (Persona)		1
2 Recibo de pago		1
3		
4		
5		
6		
7		
8		

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

10. FICTA

Negativa ficta

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

Artículo 46 fracción I del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero. Tratándose de la resolución negativa ficta, la demanda podrá presentarse una vez que haya transcurrido el plazo legal para su configuración en los términos que establezcan las leyes conducentes. A falta de disposición expresa, en cuarenta y cinco días naturales.

11. MONTO DE LOS DERECHOS

Ver tabla del Artículo 13 Fracciones I, II y III de la Ley número 133 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero del Ejercicio fiscal 2019

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Artículo 13 Fracciones I, II y III de la Ley número 133 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero del Ejercicio fiscal 2019

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Es de orden público e interés social, que una persona cuente con su permiso temporal para ejercer el comercio ambulante.

12. VIGENCIA

Temporal

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Dirección de Actividades Comerciales, Industriales, Espectáculos Públicos y de Prestación de Servicios.

15. HORARIO DE ATENCIÓN

LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS

TELÉFONO 1

5550715

TELÉFONO 2

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

DIRECCIÓN

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA

Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente #21, colonia La Deportiva, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero